

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN** coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
 Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
 Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 139.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Castromocho me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Isaac Fernández manifestando haber recogido por el mismo cuatro ovejas negras, de raza churra, las que se encontraban abandonadas y se ha encargado de su custodia al vecino de la misma Cayetano González.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole que de no presen-

tarse á recogerlas en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fueron recogidas, se venderán en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 16 de Agosto de 1921.
 El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 140

El Alcalde de Cisneros me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de Villaestrivo del Páramo, provincia de León, Andrés Morlá Simón, manifestando que el día once del corriente se le desapareció de la finca donde se encontraba segando, un pollino de su propiedad, de las señas siguientes:

Edad 12 años, pelo castaño, cola larga, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades.

Lo hago público, encargando á los Eres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad practiquen las gestiones necesarias para averiguar al paradero del citado pollino, y caso de ser habido, sea entregado á dicha Alcaldía.

Palencia 16 de Agosto de 1921.
 El Gobernador,
Eladio Santander.

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.
 (Conclusión)

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
576	Pedro del Val.....	Magaz.	>	4.ª	>	23
577	Manuel Castillo.....	Páramo de Boedo.	>	4.ª	>	23
578	Manuel Sánchez.....	Piña de Campos.	>	4.ª	>	23
579	Pedro Severiano Alvarez.	Villacidaler.	>	4.ª	>	23
580	Luis Ortega Puertas.....	Palencia.	4.ª	>	>	23
581	El mismo.....	Idem.	>	4.ª	>	23
582	César Barba.....	Saldaña.	>	4.ª	>	26
583	Abranhán Pinto.....	Moratinos.	4.ª	>	>	26
584	Antonio Gallego.....	San Cebrián.	4.ª	>	>	26
585	Fructuoso Méndez.....	Villacidaler.	4.ª	>	>	26
586	Pompeyo Ramos.....	Idem.	>	4.ª	>	26
587	Mariano Vázquez.....	Villarramiel.	>	4.ª	>	26
588	Bernardino Herrero.....	Idem.	>	4.ª	>	26
589	Nemesio de la Fuente.....	Idem.	>	4.ª	>	26
590	Humberto García.....	Carrión.	>	4.ª	>	26
591	Fortunato Caña.....	Palencia.	>	4.ª	>	26
592	Teógenes Manuel Bilbao..	Idem.	>	4.ª	>	26
593	Teógenes Manuel Aguilar.	Idem.	>	4.ª	>	26
594	Jerónimo Canteno.....	Santillana de Campos.	>	4.ª	>	26
595	El mismo.....	Idem.	>	6.ª	>	26
596	Mariano Calderón Cayón..	Palencia.	>	4.ª	>	27
597	Genaro Ortega.....	Idem.	>	4.ª	>	27
598	Vicente Casado.....	Idem.	>	4.ª	>	27
599	David Franco.....	Idem.	>	4.ª	>	27
600	José Fernández.....	Idem.	>	4.ª	>	27
601	Valentín Escudero.....	Idem.	>	4.ª	>	27
602	Jesús Alonso.....	Idem.	>	4.ª	>	27
603	Domingo Mazas.....	Idem.	>	4.ª	>	27
604	Juan Pérez.....	Idem.	>	4.ª	>	27
605	Valentín Antolín Lora....	Idem.	4.ª	>	>	27
606	Andrés Guerra.....	Villarramiel.	4.ª	>	>	27
607	Emilio Palencia.....	Idem.	>	4.ª	>	27
608	Francisco Serrano.....	Idem.	>	1.ª	>	27
609	Primitivo del Campo.....	Idem.	>	4.ª	>	27
610	Antonio Ramos.....	Villodrigo.	>	4.ª	>	27
611	Alfredo Alvarez.....	Saldaña.	>	4.ª	>	27
912	Argimiro González.....	Idem.	>	4.ª	>	27
613	Pablo Pérez.....	Sotobañado.	>	4.ª	>	27
614	Miguel Marcos.....	Idem.	>	4.ª	>	27
615	Anselmo Corral.....	Idem.	>	4.ª	>	27
616	Félix Díez.....	Vañes.	>	4.ª	>	27
617	Antonio Henares.....	Pisón de Ojeda.	>	4.ª	>	27
618	Pedro Labrador.....	La Puebla Valdivia.	>	4.ª	>	27

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con Faltos.	
619	D. Calixto Mediavilla.....	Barruelo.	4.ª			27
620	Fernando Barriuso.....	Idem.	4.ª			27
621	Abdón Revilla.....	Orbó.	4.ª			27
622	Marcos Aguilar.....	Saldaña.	4.ª			27
623	Benigno Tarilonte.....	Renedo del Monte.	4.ª			28
624	Agustín Borja.....	Palencia.	4.ª			28
625	Domingo García.....	Idem.	4.ª			28
626	Leandro Sahagún.....	Idem.	4.ª			28
627	Pascual Llanaza.....	Revilla de Santullán	4.ª			28
628	Pedro Ortega.....	Herrera de Pisuegra.	4.ª			28
629	Adolfo Alvarez.....	Saldaña.	4.ª			28
630	Angel Martínez.....	Idem.	4.ª			28
631	Nazarío Martínez.....	Poza de la Vega	4.ª			28
632	Teodosio Ramón.....	Villada.	4.ª			28
633	Eulogio Cimadevilla.....	Cillamayor.	4.ª			28
634	Arturo Zoreda.....	Orbó.	4.ª			28
635	Anselmo Merino.....	Valdecañas.	4.ª			28
636	Eutiquio Pérez.....	Olleros de Pisuegra.	4.ª			28
637	Domingo López.....	Idem.	4.ª			28
638	Manuel Varón.....	Aguilar.	4.ª			28
639	Mariano Bragado.....	Herrera de Río-Pisuegra	4.ª			29
640	Miguel Casañé.....	Palencia.	4.ª			29
641	Pedro Pesquera.....	Idem.	4.ª			29
642	Casimiro Gutiérrez.....	Prádanos de Ojeda.	4.ª			29
643	Eduardo Monteoliva.....	Arenillas de San Pelayo.	4.ª			29
644	Manuel Renedo.....	Alar del Rey.	4.ª			29
645	José M.ª Zuazagoitia.....	Villada.	4.ª			29
646	Higinio Corbo.....	Idem.	4.ª			29
647	Matías Corbo.....	Idem.	4.ª			29
648	Leandro Estaca.....	Carrión.	4.ª			29
649	Fausto Escapa.....	Idem.	4.ª			29
650	Benicio Citores.....	Cobos de Cerrato.	4.ª			29
651	Valentín Pastor.....	Fuentes de Valdepero.	4.ª			29
652	Aciselo Salomón.....	Villalcón.	4.ª			29
653	Antonio Ortíz.....	Baquerín.	4.ª			29
654	Dámaso Nieto.....	Abia de las Torres	4.ª			29
655	Benito Ramos.....	Alba de Cerrato.	4.ª			29
656	Anacleto González.....	Lantadilla.	4.ª			29
657	Mariano Pérez.....	Idem.	4.ª			29
658	Robustiano González.....	Idem.	4.ª			29
659	El mismo.....	Idem.	4.ª			29
660	Tiburcio Polanco.....	Palencia.	6.ª			29
661	Eduardo Prieto.....	Bacerril de Campos.	id.			29
662	Nazarío Santos.....	Villarramiel.	id.			29
663	Zósimo Alonso.....	Villada.	id.			29
664	Alberto Antón.....	Villoldo.	id.			29
665	Gasapar Villameriel.....	Frómista.	id.			29
666	Gregorio del Hoyo.....	Idem.	id.			29
667	Ambrosio Diezhandino.....	Castrillo de Onielo.	id.			29
668	Pedro Diezhandino.....	Idem.	id.			29
669	Sandalio Pastor.....	Fuentes de Valdepero.	id.			29
670	Aureliano Diezhandino.....	Astudillo.	id.			29
671	Zenón García.....	Poza de la Vega.	id.			29
672	Miguel García.....	Idem.	id.			29
673	Santiago González.....	Castrillo de Villavega.	id.			29
674	Dimas García.....	Ventosa de Pisuegra.	id.			29
675	Florentino González.....	Nogales de Pisuegra.	id.			29
676	Francisco González.....	Idem.	id.			29
677	Mariano González.....	Cervera de Pisuegra.	id.			29
678	Antonio Martín.....	Palencia.	id.			29
679	Jesús García.....	Frechilla.	id.			29
680	Benito García.....	Idem.	id.			29
681	Emiliano Ibáñez.....	Torquemada.	id.			29
682	Jesús Valverde López.....	Villarramiel.	4.ª			30
683	Rafael González.....	Palencia.	4.ª			30
684	Jesús Estébanez.....	Astudillo.	4.ª			30
685	Ricardo Betegón.....	Pozo de Urama.	4.ª			30
686	Manuel Pastor.....	Valoria.	4.ª			30
687	Quirino Cepeda.....	Torquemada.	4.ª			30
688	Emiliano Valderrábano.....	Palencia.	4.ª			30
689	Pedro Revilla.....	Lantadilla.	4.ª			30
690	Santiago Ayerza.....	Villada.	4.ª			30
691	Hilario Udaondo.....	Idem.	4.ª			30
692	Alberto Unzaga.....	Idem.	4.ª			30
693	Antonio Romeo.....	San Cebrían.	4.ª			30
694	El mismo.....	Idem.	4.ª			30
695	Antonio Santos.....	Pomar.	4.ª			30
696	Amador Munigía.....	Villavindas.	4.ª			30
697	Angel Rozas.....	Carrión.	4.ª			30
698	Saturnino Guzón.....	Palencia.	4.ª			30
699	Rafael Martínez.....	Idem.	4.ª			30
700	Braulio Martínez.....	Idem.	4.ª			30
701	Faustino Sancho.....	Idem.	4.ª			30
702	Juan Ruiz.....	Idem.	4.ª			30
703	Gerardo Vián.....	Idem.	4.ª			30

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con Faltos.	
704	D. Alberto Martín.....	Palencia.	4.ª			30
705	El mismo.....	Idem.	4.ª			30
706	Román López.....	Carrión.	6.ª			30
707	Mariano Barreda.....	Idem.	id.			30
708	Ricardo de la Iglesia.....	Idem.	id.			30
709	Marcelo Vélez.....	Torreón de la Iglesia.	id.			30
710	Manuel Estébanez.....	Santoyo.	4.ª			30
711	Honorio Pérez.....	Idem.	4.ª			30
712	José María Saiz.....	Palencia.	3.ª			31
713	Pedro Conteras.....	Idem.	4.ª			31
714	Antonio Narváez.....	Idem.	4.ª			31
715	Manuel Zamora.....	Idem.	4.ª			31

Palencia 31 de Julio de 1921.—El Gobernador, *Eladio Santander*.

SERVICIO CATASTRAL URBANO
PROVINCIA DE PALENCIA

Edicto.

Estando acordada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Baltanás, por corresponderle en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos está constituida por los Señores siguientes: Arquitectos, D. Elías Ortíz de la Torre y Aguirre y D. Fernando de Unamuno Lizárraga. Aparejadores, Don Faustino Rodríguez del Valle y Don Antonio Perpén Herrera. Oficiales administrativos, Don Mariano Zorza Mateos y D. Regino Román Montero. Al propio tiempo se advierte á los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad á los Arquitectos y Aparejadores antes citados con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 16 de Agosto de 1921.—
El Arquitecto Jefe, Elías Ortíz de la Torre.

Ayuntamientos

Villacidaler.

Don Moisés Hermoso, López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villacidaler.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de los trimestres 1.º y 2.º del reparto general de utilidades creado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondiente al año económico de 1921-22, tendrá lugar los días 16, 17 y 18 del actual mes de Agosto y horas de diez á catorce, en la Oficina recaudadora, sita en la calle de la Iglesia.

Y se publica para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, advirtiéndoles que si pasado dicho plazo no han satisfecho sus

cuotas, me veré en la precisión de proceder á su recaudación por le vía ejecutiva, quedando, á partir desde esta fecha, incursos en el primer grado de apremio.

Villacidaler 12 de Agosto de 1921
—Moisés Hermoso.

Villaconancio.

Don Gregorio Flores Benito, Alcalde Constitucional de la villa de Villaconancio.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Virgilio de Rueda Quintero, número 3 del reemplazo actual y previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado prófugo, condenándole al pago de los gastos de la busca, captura y conducción ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, caso de ser habido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, firmo el presente en Villaconancio á nueve de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Gregorio Flores.

APÉNDICES.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento de las contribuciones rústica, urbana y pecuaria que han de servir de base para los respectivos repartimientos correspondientes al año próximo de 1922-23, con el objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas

- Aguilar de Campoó.
- Añoza.
- Mudá.
- Nestar.
- Torre de los Molinos.
- Villamorco.